

CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA CULTURAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA QUE SE DENOMINARA EN ADELANTE " U. DE G. " REPRESENTADA POR SU RECTOR EL LICENCIADO RAUL PADILLA LOPEZ Y POR SU SECRETARIO GENERAL LICENCIADO GUILLERMO GOMEZ REYES ; Y POR OTRA PARTE LA FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, ASOCIACION CIVIL, QUE SE DENOMINARA EN LO SUCESIVO " FUMDER " REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL CONTADOR PUBLICO ROGERIO CASAS-ALATRISTE HERNANDEZ; Y POR JALISCO DESARROLLO Y FOMENTO, ASOCIACION CIVIL, QUE SE DENOMINARA EN LO SUCESIVO " JADEFO " , REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR SALVADOR MAYORGA CAMEROS, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA LA " U. DE G. ":

1. QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA PROMULGADA POR DECRETO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952 ES UNA INSTITUCION PUBLICA CON PLENA CAPACIDAD JURIDICA PARA COMPROMETERSE; QUE TIENE COMO FINES PRINCIPALES CUMPLIR EN EL CAMPO DE LA CULTURA LA MISION QUE EN ESTE ORDEN LE CORRESPONDE AL ESTADO.

2. QUE DE ACUERDO A LA DECLARACION ANTERIOR TIENE COMO TAREA FUNDAMENTAL LA EDUCACION SUPERIOR, Y POR LO TANTO, LA FORMACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS, LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS QUE ATANEN A LA CONVIVENCIA NACIONAL.

3. QUE ESTA REGIDA POR NORMAS CONSTITUCIONALES Y QUE PARA LA REALIZACION DE SUS FINES SE INSPIRA EN UN PROPOSITO DE SERVICIO SOCIAL POR ENCIMA DE CUALQUIER INTERES PERSONAL.

4. QUE TIENE INTERES EN ESTABLECER UN CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA CULTURAL CON LA FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C. Y CON JALISCO, DESARROLLO Y FOMENTO, A.C. EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO.
5. QUE EN SU ESTRUCTURA ORGANICA ESTA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, EN LOS SUCESIVO " LA FACULTAD ", QUE ES UNA DEPENDENCIA ACADEMICA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS Y CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN EL OBEJTO DEL PRESENTE CONVENIO.
6. QUE PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO, EL LIC. RAUL PADILLA LOPEZ, RECTOR DE LA " U. DE G. " DELEGA SU REPRESENTACION AL ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA.
- 7.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JUAREZ No. 975 C.P. 44100, GUADALAJARA, JAL.

DECLARA LA " FUMDER " :

- 8.- QUE ES UNA ASOCIACION CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 32297, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1969, CON EL NOMBRE DE FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO A.C., CAMBIANDO SU DENOMINACION POR LA FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C., MEDIANTE ESCRITURA 156966 DE FECHA 22 DE JULIO DE 1976, Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS ESTA PROMOVER EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO DE GRUPOS Y PERSONAS EN EL MEDIO RURAL, DE MANERA INTEGRAL MEDIANTE EL APOYO SUBSIDIARIO DE LA " FUMDER " Y SUS CENTRALES DE SERVICIO.
- 9.- QUE EL C.P. ROGERIO CASAS-ALATRISTE HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD A SU ACTA CONSTITUTIVA.

10.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO EL UBICADO EN LA CALLE BAHIA DE LA CONCEPCION NUMERO 14, PRIMER PISO, COLONIA VERONICA ANZURES, C.P. 11300 MEXICO, D.F.

11.- QUE " JADEFO " Y LA " FUMDER " SON ORGANIZACIONES ASOCIADAS, TENIENDO LA PRIMERA PRIMORDIALMENTE LA COVERTURA DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y LA SEGUNDA, LA COVERTURA NACIONAL, POR LO QUE LA " FUMDER " PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO DELEGA SU REPRESENTACION A " JADEFO " .

DECLARA " JADEFO " :

12.- QUE ES UNA ASOCIACION CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1385, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1974, CON EL NOMBRE DE JALISCO DESARROLLO Y FOMENTO, A.C., QUE NO TIENE FIN LUCRATIVO, POLITICO NI RELIGIOSO; QUE SU OBJETO SOCIAL ES FUNDAMENTALMENTE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DE ADULTOS EN EL MEDIO RURAL; ASIMISMO PRESTAR TODO TIPO DE ASISTENCIA, TANTO EN ASPECTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION, COMO DE APOYO DIRECTO E INDIRECTO EN EL CAMPO FINANCIERO EN ORDEN A SU PROMOCION SOCIOECONOMICA; CREAR TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, CENTROS DE CAPACITACION, ESTACIONES EXPERIMENTALES Y LABORATORIOS ENCAMINADOS A OBTENER EL MEJORAMIENTO DE LAS COMUNIDADES RURALES.

13.- QUE EL SR. SALVADOR MAYORGA CAMEROS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD A SU ACTA CONSTITUTIVA.

14.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO EL UBICADO EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC SUR No. 590, SEGUNDO PISO, EN EL SECTOR JUAREZ, C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL.

DECLARAN LAS PARTES:

15.- QUE TIENEN INTERESES Y DISPOSICIONES COMUNES , ASI COMO EL MARCO NORMATIVO ADECUADO PARA IMPLEMENTAR, APOYAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS CONJUNTOS DE DESARROLLO RURAL EN JALISCO, DE DONDE SE DERIVEN PROGRAMAS DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, DE INVESTIGACION EN DESARROLLO RURAL Y PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR , LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACION ACADEMICA CULTURAL ENTRE LA " U. DE G. " A TRAVES DE LA " **FACULTAD DE AGRONOMIA** " , LA " **FUMDER** " Y " **JADEFO** " , A FIN DE ESTABLECER Y OPERAR PROGRAMAS CONJUNTOS EN EL AREA DE DESARROLLO RURAL DE MEXICO Y EN ESPECIAL EN JALISCO.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES.

DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO CONJUNTAMENTE SON :

- A) ESTABLECER PROGRAMAS DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS.
- B) REALIZAR PROGRAMAS DE INVESTIGACION EN EL CAMPO DEL DESARROLLO RURAL.
- C) PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL.

- D) LA ORGANIZACION EN COLABORACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y CIENTIFICAS, TALES COMO CONFERENCIAS, SEMINARIOS O TALLERES.
- E) EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION, DE PUBLICACIONES Y OTROS MATERIALES DE INTERES.
- F) LA VINCULACION INSTITUCIONAL EN PROGRAMAS DE CAMPO.

PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES SERA NECESARIO UN PLAN ESPECIFICO ENTRE LAS PARTES, QUE CONTENGA: OBJETIVOS Y METAS, CRONOGRAMA, RECURSOS HUMANOS, EN SU CASO FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INTERCAMBIO, EN SU CASO ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LAS PARTES, ACTIVIDADES DE PROMOCION PARA EL DESEMPEÑO DE SERVICIO SOCIAL, RESPONSABLES, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION Y LO DEMAS QUE ACUERDEN LAS PARTES.

TERCERA.- COMISION EJECUTIVA.

PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ESTABLECERAN UNA COMISION EJECUTIVA INTEGRADA POR LA " U. DE G. " LIC. CARLOS MOYADO ZAPATA, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO, MTRO. MANUEL ZATARAIN CASTELLANOS, DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACION CONTINUA Y ABIERTA, LIC. TRINIDAD PADILLA LOPEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA, ING. ALFREDO MENDOZA CORNEJO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DR. JAVIER E. GARCIA DE ALBA GARCIA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y SUPERACION ACADEMICA E ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA; POR PARTE DE LA " FUMDER " EL SR. VICTOR HERNANDEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL Y EL LIC. RAFAEL SANMARTIN VILLEGAS, DIRECTOR DE EDUCACION; Y POR PARTE DE " JADEFO " EL ING. IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ, DIRECTOR.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES.

SON RESPONSABILIDADES DE LA COMISION EJECUTIVA, LAS SIGUIENTES:

- A.- NORMAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B.- INTEGRAR UNA COMISION DE TRABAJO QUE SE ENCARGUE DE ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EMANADOS DEL PRESENTE CONVENIO.
- C.- PROPONER LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONVENIO.
- D.- DECIDIR LA PARTICIPACION DE TERCEROS CUANDO SEA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ALGUNA DE LAS ACCIONES ACORDADAS, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS DE SU CONTRATACION.
- E.- RESOLVER SOBRE LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR DE LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO.
- F.- SEGUN EL CASO, TOMAR O RECONSIDERAR LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS PERTINENTES , Y
- G.- LAS DEMAS QUE ACUERDEN LAS PARTES.

QUINTA.- COMISION DE TRABAJO.

LA COMISION EJECUTIVA INTEGRARA UNA COMISION DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LOS ASPECTOS METODOLOGICOS, PEDAGOGICOS, DE EVALUACION, CURRICULARES Y DE SEGUIMIENTO DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS CONJUNTOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA.

SERAN MIEMBROS INICIALES DEL EQUIPO DE TRABAJO POR PARTE DE LA " U. DE G. " EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA , ING. CARLOS AGUIRRE TORRES Y POR PARTE DE " JADEFO " EL COORDINADOR DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, ING. ENRIQUE CARMONA PEDRAZA.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES.

ESTA COMISION DE TRABAJO QUEDARA CONSTITUIDA E INICIARA SUS ACTIVIDADES AL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO TENIENDO LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

- A.- ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ACADEMICAS Y LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LAS PARTES.
- B.- ANALIZAR LOS ASPECTOS METODOLOGICOS Y PEDAGOGICOS DE LOS PROGRAMAS ANTES MENCIONADOS.
- C.- DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS PROGRAMAS Y EL RESULTADO DE LOS MISMOS, PRESENTANDO EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA COMISION EJECUTIVA, PARA QUE ESTA DECIDA AL RESPECTO.

SEPTIMA.- COMPROMISOS DE LA " U. DE G. ".

A TRAVES DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA:

- A) ASESORAR TEORICA Y METODOLOGICAMENTE EN EL DISEÑO, IMPLANTACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CONJUNTOS .
- B) APOYAR CON PERSONAL ACADEMICO, ASI COMO DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS CONJUNTOS.
- C) APOYAR CON EQUIPO, MOBILIARIO, INSTRUMENTOS, APARATOS, LABORATORIOS Y ACERVO BIBLIOGRAFICO.
- D) ESTABLECER LAS RELACIONES NECESARIAS CON EL CENTRO DE EDUCACION CONTINUA Y ABIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA " U. DE G. ".

OCTAVA.- COMPROMISOS DE LA " FUMDER " Y " JADEFO " .

A TRAVES DE " JADEFO " :

- A.- APOYAR CON LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CENTRALES DE DESARROLLO LA INVESTIGACION.
- B.- APOYAR CON LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CENTRALES DE DESARROLLO PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL.
- C.- APOYAR CON RECURSOS HUMANOS EL DESARROLLO DE PROGRAMAS CONJUNTOS.
- D.- APORTAR METODOLOGIA, EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL.
- E.- SER UNA INSTANCIA DE VINCULACION DE LA " FACULTAD " CON EL CAMPO MEXICANO.

NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR.

LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER INFORMACION QUE SE GENERE EN RELACION CON EL PRESENTE CONVENIO, INCLUYENDO EL RESULTADO DE TRABAJOS CONJUNTOS NO PODRA SER DIVULGADA NI TRANSFERIDA A TERCEROS SIN ACUERDO PREVIO Y POR ESCRITO DE LAS PARTES.

LOS DERECHOS DE AUTOR QUE SE DERIVEN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL PRESENTE CONVENIO, SERAN COMPARTIDOS POR LAS PARTES Y EN LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDE A LOS PARTICIPANTES EN EL MISMO.

DECIMA.- RELACIONES LABORALES.

EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE PARTICIPE EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERA RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEO, Y EN NINGUN CASO PODRA CONSIDERARSE PATRON SUSTITUTO.

PARA EL CASO DE CONTRATACION DE TERCEROS, ESTA SE REALIZARA MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DOCUMENTO APROPIADO A CADA CASO, EXCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE RELACION LABORAL CON EL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO POR LA COMISION EJECUTIVA A QUE HACE REFERENCIA LA CLAUSULA TERCERA, EN CASO DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA, LAS PARTES PODRAN DESIGNAR UN ARBITRO, QUIEN DECIDIRA CONFORME A DERECHO, SOBRE LA CONTROVERSIA SURGIDA.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.

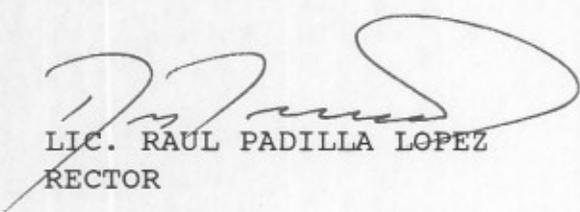
EL PRESENTE CONVENIO PODRA SER MODIFICADO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, O A PETICION DE CUALQUIERA DE ELLAS, LAS MODIFICACIONES ENTRARAN EN VIGOR EN LA FECHA EN QUE SEAN ACORDADAS.

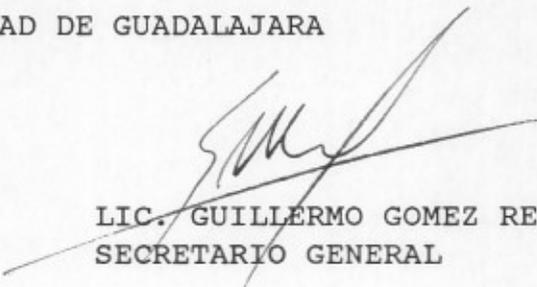
DECIMA TERCERA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR EN LA FECHA EN QUE LAS PARTES LO FIRMIEN Y SERA VALIDO SIN LIMITE DE TIEMPO. ESTE CONVENIO PUEDE DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, POR ESCRITO, POR LO MENOS CON TRES MESES DE ANTICIPACION.

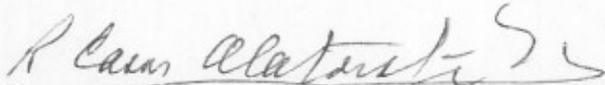
LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO .

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

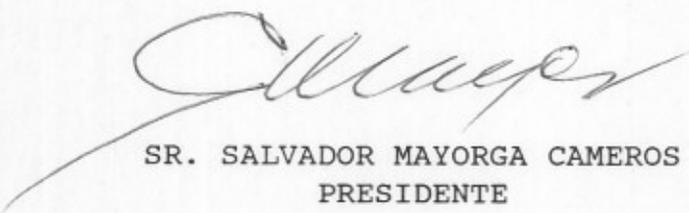

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ
RECTOR


LIC. GUILLERMO GOMEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

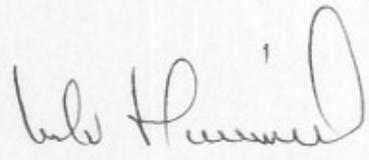
POR LA FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL A.C.

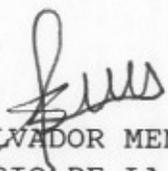

C.P. ROGERIO CASAS-ALATRISTERNE HERNANDEZ
PRESIDENTE

POR JALISCO DESARROLLO Y FOMENTO A.C.


SR. SALVADOR MAYORGA CAMEROS
PRESIDENTE

T E S T I G O S


SR. VICTOR HERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA FUNDACION
MEXICANA PARA EL DESARROLLO
RURAL, A.C.


ING. SALVADOR MENA MUNGUIA
SECRETARIO DE LA FACULTAD DE
AGRONOMIA DE LA U. DE G.